



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 191.-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 06 JUN 2022

VISTO: El Informe N° 196-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2246702 y Reg. Exp. N° 1672743; el Informe N° 149-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI y demás documentación adjunta en un total de dos (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, tiene por objeto establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, el Centro Nacional de Seguridad Digital, es el encargado de gestionar, dirigir, articular y supervisar la operación educación, promoción, colaboración y cooperación de la seguridad digital a nivel nacional como componente integrante de la seguridad nacional, a fin de fortalecer la confianza digital;

Que, en ese contexto normativo; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información mediante Informe N° 149-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, de fecha 24 de mayo del 2022, propone a los integrantes de la Conformación de Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital - CSIRT del Gobierno Regional de Huancavelica, de Acuerdo al Decreto de Urgencia N° 007-2020 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; asimismo, solicita su validación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 196-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 24 de mayo del 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite al Gerente General Regional, la Conformación de Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital - CSIRT del Gobierno Regional de Huancavelica, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 149-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 194 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2022

2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Que, sobre el particular con el objeto de fortalecer la confianza digital, es necesario efectuar la Conformación del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital - CSIRT del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que, corresponde la emisión de la presente Resolución,

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL - CSIRT DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	ROL
1	Altamirano Flores Cesar Jorge	Ingeniero de Sistemas	Coordinador de CSIRT
2	Hurtado Socualaya Skayury Liz Violeta	Ingeniero de Sistemas	Gestor de Incidentes
3	Huanay Mantari Francis	Tec. Computación	Gestor de Redes y Comunicaciones
4	López Chahuayo William Roberto	Bach. Ingeniero de Sistemas	Gestor de Infraestructuras Digitales
5	Quispe Tello Freddy	Bach. Ingeniero Electrónico	Oficial de Seguridad y Confianza Digital

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a todos los integrantes del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital - CSIRT del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBI1/jt